

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°16 DE 2007

1

***“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación:
Diferencia esperada de progenie (dep´s) como herramienta de
selección para el peso al destete en ganado Cebú Brahmán en la
hacienda mundo nuevo de San Onófre – Sucre”***

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1.992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;
- Que de conformidad con el Artículo 1º del Acuerdo 06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;
- Que es menester priorizar y apoyar a los grupos de investigación de la Universidad de Sucre que participan en las convocatorias internas en pro de incrementar la capacidad investigadora de la institución;
- Que el proyecto de investigación titulado: ***“Diferencia esperada de progenie (dep´s) como herramienta de selección para el peso al destete en ganado Cebú Brahmán en la hacienda mundo nuevo de San Onófre – Sucre”***, cuyo investigador principal es el docente *Donicer Montes Vergara*, fue presentado en convocatoria interna realizada por el Consejo Académico en el mes de Mayo de 2006;
- Que el proyecto referido en el considerando anterior, fue calificado positivamente por pares evaluadores externos; y además el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI-070-06 de fecha 9 de Noviembre de 2006, ha recomendado al Consejo Académico su financiación.
- Que el Consejo Académico en sesión del día 25 de abril de 2007, estudió la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;
- Que en cumplimiento a lo establecido en el literal *f* del artículo 25 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico;

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Aprobar el proyecto de investigación: ***“Diferencia esperada de progenie (dep´s) como herramienta de selección para el peso al destete en ganado Cebú Brahmán en la hacienda mundo nuevo de San Onófre – Sucre”***, cuyo presupuesto total es de Treinta

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°16 DE 2007

2

*“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación:
Diferencia esperada de progenie (dep´s) como herramienta de
selección para el peso al destete en ganado Cebú Brahmán en la
hacienda mundo nuevo de San Onófre – Sucre”*

Millones de Pesos (\$30.000.000) aportados por la
Universidad de Sucre.

ARTICULO 2°. Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTICULO 3°. El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1°, es un (1) año.

PARÁGRAFO: La fecha de inicio de la ejecución del proyecto es la misma que se asigne al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTICULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de
Abril de 2007.

Original firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.